Informe de Supervisión No:	06
Contrato No:	202501320

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	AVS BOGOTA LIMITADA		
Identificación:	900.354.489-1		
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Nombre del Supervisor:	TATIANA GONZALEZ ARCÓN		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE VEHÍCULO BLINDADO CON CONDUCTOR EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.		
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del contrato es hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P):	202500030	**Fecha de C.D.P.:**	09/01/2025
Número de Registro Presupuestal (R.P.):	202502401	**Fecha del R.P.:**	04/04/2025

Valor del Contrato	
Contrato Inicial	$142.350.000
Adición 1	$
Adición 2	$
Adición 3	$
Total	$142.350.000

Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
06/05/2025	31/12/2025		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION	PRÓRROGA DEL PLAZO	ADICIÓN VALOR	OBSERVACIÓN

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde	Hasta
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101252645	Anexo 0	Calidad del servicio	21/03/2025	30/04/2026
			Cumplimiento	21/03/2025	30/04/2026
			Anticipo		
			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones	21/04/2025	31/12/2028
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-40-101076639	Anexo 0	Responsabilidad Civil Extracontractual	21/03/2025	31/12/2025

			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		$142.350.000
Adición No. 1		$0
Adición No. 2		$0
Adición No. 3		$0
Valor Total del contrato		$142.350.000
Porcentaje del Anticipo	$	$0
Porcentaje del Pago anticipado	$	$0
Valor Amortizado del Anticipo		$0
Valor Ejecutado del Contrato		$86.683.281
Valor por ejecutar		$55.666.719
Valor a pagar en el presente Informe		$10.645.315
No. Factura o Cuenta de Cobro		FEA – 1516

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas	
Obligación	**Producto**
Suministrar el vehículo requerido por la Entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas.	Durante el periodo comprendido entre el seis (6) de octubre y el cinco (5) de noviembre de 2025, AVS BOGOTÁ LIMITADA prestó el servicio de transporte de vehículo blindado en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el contrato.
Tener disponibilidad inmediata del vehículo, una vez la entidad lo requiera, en la cantidad, días y horas solicitadas por el supervisor del contrato.	La prestación del servicio se ha realizado de manera oportuna, conforme a los requerimientos de la entidad contratante.
Prestar el servicio con conductor el cual deberá contar con licencia de conducción, y experiencia, la afiliación al sistema de seguridad social será asumida por parte del contratista.	El servicio prestado incluyó, el cual cuenta con licencia de conducción vigente y la experiencia requerida.
En caso que de incapacidades o licencias por parte del conductor, el contratista deberá garantizar su reemplazo con otro conductor el cual cuente con idoneidad, experiencia y licencia de conducción vigente.	Durante el periodo facturado, AVS BOGOTÁ LIMITADA garantizó la prestación del servicio de manera eficiente.
Tener la documentación al día del vehículo: Tarjeta de propiedad, licencia de conducción, SOAT, póliza de responsabilidad civil extracontractual y todo riesgo, y todos los documentos legales necesarios para la libre circulación del vehículo.	Los documentos del vehículo suministrados se encuentran en regla conforme a la normatividad vigente.
Garantizar el funcionamiento del vehículo entregado y contar con un vehículo de respaldo, de iguales o superiores condiciones en caso de que por culpa no atribuible a la Entidad, no se pueda hacer uso del vehículo ofrecido.	Durante el periodo facturado, AVS BOGOTÁ LIMITADA garantizó la prestación del servicio de manera eficiente.
En caso de que el vehículo sufra algún accidente, daño o percance, que imposibilite la prestación del servicio, cubrir la contingencia inmediatamente y poner a disposición de la entidad otro vehículo de iguales o superiores características técnicas a las exigidas, a fin de garantizar el traslado del funcionario a donde lo requiera.	La prestación del servicio se ha realizado de manera oportuna, conforme a los requerimientos de la entidad contratante.
Garantizar el correcto funcionamiento técnico mecánico del vehículo en el cual se preste el servicio, durante toda la ejecución del contrato, y para ello correrá con todos los gastos que esto implique, incluyendo revisión y cambio de líquidos cuando proceda, cambio de todos los repuestos y equipos que se desgasten por el uso del vehículo.	Los vehículos suministrados se encuentran en óptimas condiciones técnico-mecánica y de confort.
Contar con un equipo de carretera, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.	Los vehículos suministrados para la prestación del servicio contratado, cuentan con el respectivo kit de carretera de conformidad con los requisitos exigidos para tales efectos.

Atender en un plazo máximo de dos horas los requerimientos y reclamos de la entidad.	La prestación del servicio se ha realizado de manera oportuna, conforme a los requerimientos de la entidad contratante.
Designar y mantener un coordinador que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del contrato.	AVS BOGOTÁ LIMITADA ha designado al señor MAURICIO ECHEVERRI, como coordinador de la ejecución del presente contrato.
Responder por los perjuicios que se causen a la entidad con ocasión de la prestación de los servicios contratados, que constituya responsabilidad del contratista o sus empleados o dependientes.	AVS BOGOTÁ LIMITADA responderá por los perjuicios que se causen a la entidad con ocasión de la prestación de los servicios contratados, que constituya responsabilidad del contratista o sus empleados o dependientes.
Mantener las tarifas ofrecidas en la propuesta.	AVS BOGOTÁ LIMITADA garantiza que mantendrá las tarifas ofrecidas en la propuesta económica ofrecida por el contratista.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

TATIANA GONZÁLEZ ARCÓN quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla (sin intereses)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2025.

TATIANA GONZALEZ ARCÓN
C.C. No. 22.570.062 de Polonuevo
SUPERVISORA

BEATRIZ EUGENIA ECHEVERRI DE YDROVO
C.C. No. 20.952.619 de Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL AVS BOGOTÁ LIMITADA